



REGLAMENTO DEL BMX DE ECUADOR

ANTECEDENTES

El presente reglamento tiene como propósito explicar en forma clara y concisa las normas que rigen las competencias de Bicicross (BMX) avaladas por la Comisión Nacional de Bicicross (CNB), de la Federación Ecuatoriana de Ciclismo (FEC) con el propósito que tanto los organizadores de dichas competencias como los deportistas, delegados, jueces y auxiliares que en ellas participan, tengan una base clara para conocer tanto sus derechos en ellas como sus deberes y obligaciones.

El presente reglamento es de forzosa aplicación en todo evento avalado por la CNB y rige para todas las competencias dentro del territorio ecuatoriano.

CAPÍTULO I CORREDORES

Tienen derecho a participar en los eventos avalados por la CNB, los corredores que sean inscritos oportunamente cumpliendo las siguientes condiciones:

- 1.1 Pertenecer a una Federación, Asociación, o/y Club con reconocimiento deportivo vigente.
- 1.2 No encontrarse sancionado por su delegación, por la CNB o por la Federación Ecuatoriana de Ciclismo.
- 1.3 Que su organización regional se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la CNB.
- 1.4 Poseer Licencia vigente de la FEC.
- 1.5 Tener seguro médico vigente.
- 1.6 No tener impedimentos de salud para participar en eventos deportivos.

CAPÍTULO II CLASES – CATEGORÍAS – NIVELES DE HABILIDAD

2. CLASES

Los corredores se dividen en diferentes clases y categorías según su género. Las clases son las siguientes:

- 2.1.1 Varones y Damas 20''
- 2.1.2 Varones y Damas Cruceros 24''

2.2 CATEGORÍAS

Las categorías están dadas por la clase de bicicleta con que compite el deportista, el sexo y la edad de este mismo.

Para la COPA NACIONAL y el CAMPEONATO NACIONAL la edad de competencia será la que tenga cumplida el deportista al 31 de diciembre del año en que se realiza el campeonato.

Para las validas de la COPA NACIONAL, si se permitirá el subirse de categorías, a los deportistas que así lo soliciten y que hayan finalizado el año anterior en las tres primeras ubicaciones de su categoría. Dicha solicitud será calificada por la Comisión Técnica.

En la Copa Nacional, se deberá ofrecer la posibilidad de participar en las siguientes categorías, tanto para **Expertos** como para **Novatos**:



CATEGORIAS PARA LA COPA NACIONAL:

CATEGORIA Nivel CHALLENGER

Varones:

- Novatos** 5 y menos, 6-7, 8-9, 10-11, 12-13, 14-15 (6 categorías)
- Expertos** 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17-24, 25-29, 30 y mas (14 categorías)
- Cruceros** 12 y menos, 13-14, 15-16, 17-24, 25-29, 30-34, 35-39, 40-44, 45 y más (9 categorías)

Total: 29 categorías

Damas:

- Novatas** 6 y menos, 7-8, 9-10, 11-12, 13-14 (5 categorías)
- Expertas** 7-8, 9-10, 11-12, 13-14, 15-16, 17-24, 25-29, 30 y mas (8 categorías)
- Cruceros** 12 y menos, 13-14, 15-16, 17-24, 25-29, 30-34, 35-39, 40-44, 45 y más. (9 categorías)

Total: 22 categorías

Nota: Los novatos y novatas en TODAS sus categorías **NO** podrán utilizar zapatos con **CLIPS** (Shoe Clips) deben correr con **TENIS O ZAPATO** normal.

CATEGORIA Nivel CAMPEONATO ELITE

- Elite Damas y Varones 19 y más
- Junior Damas y Varones 17-18 años

Total: 4 categoría.

CATEGORIAS PARA EL CAMPEONATO NACIONAL:

CATEGORIA Nivel CHALLENGER (ARO 20'')

- Varones Expertos 5-6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17-24, 25-29, 30 y más (14 categorías)
- Damas Expertas 5-7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 (10 categorías)

CATEGORIA Nivel CHALLENGER CRUCERO (ARO 24'')

- Varones Crucero 12 y menos, 13-14, 15-16, 17-29, 30-34, 35-39, 40-44, 45 y más (8 categorías)
- Damas Crucero 18 y menos; 19 y más (2 categorías)

CATEGORIA Nivel CAMPEONATO JUNIOR y ELITE (ARO 20'')

- Varones Elite 19 y más.
- Damas Elite 19 y más.
- Varones Junior 17-18 años
- Damas Junior 17-18 años (4 categorías)

CATEGORIA Nivel CAMPEONATO JUNIOR y ELITE CRUCERO (ARO 24'')

- Varones Elite Crucero 19 y mas
- Damas Elite Crucero 19 y mas
- Varones Junior Crucero 17-18 años (1991 y mas)
- Damas Junior Crucero 17-18 años (1991 y mas) (4 categorías)

TOTAL: 42 CATEGORIAS

Competencias DIA 01:



- a. Damas Cruceros 12 y menos, 13-14, 15-16, 17-29, 30-34, 35-39, 40-44, 45 y más. **(8 categorías)**
- b. Varones Cruceros 12 y menos, 13-14, 15-16, 17-24, 25-29, 30-34, 35-39, 40-44, 45 y más **(9 categorías)**
- c. Damas Expertas 5-8, 9-10, 11-12, 13-14, 15-16 (Challenger), 17-18 (Junior), 19 y mas (Elite) **(7 categorías)**

Total: 24 categorías

Competencias DIA 02:

- a. **Varones Expertos** 5-6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17-24, 25-29, 30 y mas (Challenger), 17-18 (Junior), 19 y más (Elite)

Total: 16 categorías

2.3 COMBINACIÓN DE CATEGORÍAS.

- 2.3.1 Toda categoría se abrirá con un mínimo de 3 corredores de por lo menos 2 clubs de diferente provincia.
- 2.3.2 Si hay menos de tres (3) corredores inscritos en una categoría, deberán ser combinados primero con la categoría siguiente. Si aún así no se forma una categoría será combinados con el segundo grupo de edad que le sigue. Si aun así no se completa la categoría, no podrá correr ese día.
- 2.3.3 Al inicio de la Copa Nacional toda dama competidora deberá escoger si se inscribe en la categoría damas o en la categoría Varones. Bajo ningún concepto se le permitirá competir en las dos.
- 2.3.4 Si hay menos de tres (3) corredoras damas inscritas en una categoría, deberán ser combinadas primero con la categoría siguiente. Si aún así no se forma una categoría, se combinara con una categoría de hombres inferior y los puntos que logre, se sumaran a su categoría de damas.
- 2.3.5 La categoría JUNIOR podrá ser combinada con la categoría superior (Elite) únicamente, si no se completan los tres (3) corredores.
- 2.3.6 Si se inscriben y pagan tres (3) corredores, y se presentan menos, si se correrá esa categoría.
- 2.3.7 Si no se abriese la categoría Elite Damas podrán correr con la categoría inferior Challenger de varones.

2.4 NIVELES DE HABILIDAD

El nivel de habilidad de un deportista esta definido en su capacidad y desarrollo técnico y su experiencia en competencia.

2.4.1 Los niveles de habilidad son los siguientes:

- 2.4.1.1 Novatos
- 2.4.1.2 Expertos

2.4.2 Cambio del Nivel de Habilidad.

- 2.4.2.1 La principal responsabilidad para cambiar de nivel de habilidad de novato a experto descansa en el corredor y solo requiere de su manifestación, verbal o escrita, clara y decidida.
- 2.4.2.2 Los tres (3) primeros deportistas de cada categoría, del nivel de habilidad novato, pasaran obligatoriamente a expertos una vez terminado el calendario anual de competencia.
- 2.4.2.3 No se puede cambiar de nivel de habilidad Experto a Novato.
- 2.4.2.4 No se puede combinar las categorías Expertos y Novato.
- 2.4.2.5 No se puede cambiar de categoría después de iniciado el campeonato.
- 2.4.2.6 Un deportista que ha participado en un Campeonato como Experto y dejó de competir no podrá



considerarse novato nuevamente.

- 2.4.2.7 El año calendario local de competencia va desde el 1ro de Enero al 31 de Diciembre.
- 2.4.2.8 Los deportistas que participen en la Copa Nacional en el nivel de habilidad de NOVATOS si podrán representar al país en Eventos Internacionales, sin que esto signifique el perder la condición de Novato.

CAPITULO III SELECTIVO NACIONAL

3.1 PARÁMETROS PARA ESCOGER EL SELECTIVO NACIONAL

- 3.1.1 La CNB se guarda el derecho para apoyar económicamente a los deportistas seleccionados a los eventos internacionales, siempre y cuando existan los recursos parciales o totales para dicho apoyo.
- 3.1.2 Todo competidor que desee representar al país en el exterior, deberá solicitar el aval respectivo a la Comisión Técnica de la CNB quien se encargará de realizar el respectivo trámite de inscripciones para cualquier evento internacional.
- 3.1.3 Todo corredor que sea apoyado económicamente por la CNB o FEC debe sujetarse al Selectivo que será organizado exclusivamente por la Comisión Técnica de la CNB.

3.2 SELECTIVOS.

- 3.2.1 La CNB podrá programar selectivos para un determinado Campeonato si las circunstancias así lo ameritan e igualmente podrá ampliar el número de participantes si se requiere.
- 3.2.2 Para los selectivos nacionales se tendrá en cuenta el comportamiento social y humano del deportista.
- 3.2.3 En caso de incapacidad medica de un deportista o fuerza mayor, este deberá informar por escrito a la Comisión Técnica de la CNB.

CAPITULO IV COMISARIOS Y OFICIALES

4.1 COMISARIOS Y OFICIALES.

- 4.1.1 Toda competencia avalada por la CNB deberá tener un número adecuado de Comisarios, oficiales calificados y certificados por la CNB para asumir todas las responsabilidades y desarrollar todas las tareas que se le asignen en cualquiera de las posiciones que se describen en este reglamento.
- 4.1.2 La CNB recomienda un número de 4 Comisarios para los Campeonatos Nacionales distribuidos así: (Como Mínimo 3)
 - 4.1.2.1 Comisario de Carrera
 - 4.1.2.2 Comisario administrativo (Estadística)
 - 4.1.2.3 Comisario de salida,
 - 4.1.2.4 Comisario de llegada,

4.2 DELEGADO TECNICO.

- 4.2.1 Cuando la comisión técnica así lo requiera esta deberá nombrar un delegado técnico el cual será el representante de la CNB, y en caso de no ser necesario las funciones del delegado técnico deberán ser asumidas por el Director de Carrera.

4.3 El Delegado Técnico debe:



- 4.3.1 Supervisar todos los aspectos técnicos del evento.
- 4.3.2 Es el representante de la comisión técnica y el comité ejecutivo de la CNB
- 4.3.3 Bajo pedido del Presidente de la CNB y con el apoyo económico debido, debe hacer una inspección de la pista con un tiempo mínimo de 15 días antes del evento y reunirse con los organizadores para informar sus recomendaciones, deberá enviar un informe escrito a la Comisión Técnica de la CNB, con copia a los organizadores del evento.
- 4.3.4 Hacer seguimiento con el organizador del evento para que sus recomendaciones se cumplan desde que se origine el reporte.
- 4.3.5 Deberá estar en la pista con el tiempo suficiente antes de iniciar el entrenamiento oficial y hacer una inspección de la pista en conjunto con el Comisario de carrera y un representante de los organizadores del evento, La determinación final del estado de la pista y cualquier cambio que se deba hacer en esta debe ser aprobado por el delegado técnico.
- 4.3.6 Deberá hacer un reporte escrito a la Comisión Técnica de la CNB después del evento, este reporte podrá ser copiado al organizador.
- 4.3.7 Debe hacer un reporte confidencial del trabajo de todos los comisarios a la comisión técnica.
- 4.3.8 En caso de ser necesario deberá coordinar la reunión de deportistas y delegados.

4.4 DIRECTOR DE CARRERA.

- 4.4.1 El director de Carrera es el Presidente de la Comisión Provincial donde se realiza la válida; o, un delegado por este.
- 4.4.2 Es la autoridad administrativa de la carrera y es responsable de la coordinación, para que todo el personal y las instalaciones se encuentren debidamente listos, preparados y en óptimas condiciones para el evento.
- 4.4.3 El director de carrera con la asistencia de los comisarios, será responsable de lo siguiente:
 - 4.4.3.1 Si la Comisión Técnica de la CNB lo requiere, deberá asumir las funciones y responsabilidades del Delegado Técnico.
 - 4.4.3.2 Establecer y mantener todos los horarios del evento.
 - 4.4.3.3 Deberá solicitar y organizar todos los comisarios, oficiales y personal administrativo en sus respectivos cargos como se describe en este reglamento en una cantidad que este de acuerdo con el tamaño del evento.
 - 4.4.3.4 Deberá hacer los arreglos para contar con el equipo suficiente para el desarrollo de la carrera.
 - 4.4.3.5 Deberá adquirir y presentar todos los trofeos para la premiación.
 - 4.4.3.6 Debe llenar los informes administrativo y técnico en el formato establecido por la CNB.

4.5 COMISARIO DE CARRERA.

- 4.5.1 El comisario de carrera es el responsable de hacer cumplir el reglamento que este rigiendo en cada evento.
- 4.5.2 El comisario de carrera debe tener las siguientes calificaciones:
 - 4.5.2.1 Deben estar afiliados al Colegio de Comisarios y Jueces de Ciclismo del Ecuador y estar registrados ante la FEC.
 - 4.5.2.2 El comisario no podrá ser una persona que desarrolle funciones en el comité ejecutivo de la CNB, entrenadores o personas involucradas directamente con el BMX Nacional, excepto cuando la Comisión Técnica de la CNB o el director de la carrera actuando por el interés del BMX lo determine; puede en un momento dado y como considere necesario, asignar a uno o mas de sus directores que colaboran con la CNB para ocupar una posición de Comisario u oficial.
 - 4.5.2.3 El comisario de carrera debe estar uniformado, de forma que sea fácilmente identificado por los corredores y delegados.
 - 4.5.2.4 El Comisario de carrera será designado por la CNB y es el encargado de solucionar todos los reclamos y protestas envolviendo corredores y delegados.
 - 4.5.2.5 El Comisario de Carrera es el responsable de repartir las posiciones que ocupará cada uno de los Oficiales, durante el evento.



4.5.2.6 Las decisiones tomadas en la carrera serán la última instancia para su apelación.

4.6 COMISARIO ADMINISTRATIVO.

- 4.6.1 El Comisario administrativo es el responsable de aceptar las inscripciones y establecer la clasificación de todos los corredores en el evento, el procesamiento y la publicación de las planillas, el procesamiento de los resultados (tanto intermedios como finales)
- 4.6.2 Recibir y verificar que todas las inscripciones de los deportistas cumplan con todas las normas y regulaciones de inscripción.
- 4.6.3 Publicar una lista de inscritos por categorías una vez cerradas las inscripciones según se publique en la convocatoria.
- 4.6.4 Es responsable de dividir el total de corredores inscritos en cada categoría en mangas de un número no mayor de 8 deportistas y de colocar sus nombres en la respectiva planilla.
- 4.6.5 Es responsable de preparar y publicar las planillas en los tableros de planillas, estas deben ser pegadas en orden de acuerdo a la forma como correrá la carrera con el número de identificación de cada manga (Moto), de forma clara.
- 4.6.6 En caso de no tener un Comisario Administrativo calificado podrá actuar otra persona capacitada para el efecto.

4.7 COMISARIO DE LÍNEA LLEGADA.

- 4.7.1 Deberá haber un mínimo de 1 (uno) Comisario calificado de línea de llegada, quien es responsable de registrar individualmente en forma escrita las posiciones finales de cada corredor cuando este cruce por la línea final en cada carrera. La posición oficial de cada deportista será determinada por la mayoría de asistentes de línea de llegada. Los resultados oficiales deben ser transmitidos al Comisario Administrativo para registro de las posiciones de llegada en las planillas.

4.8 COMISARIO DE SALIDA.

- 4.8.1 El Comisario de Salida es el responsable de verificar que todos los corredores salgan en una manga, con el número adecuado y en el carril asignado. Si un corredor no sale este deberá colocar en su tarjeta la denominación DNS. Si salen todos los corredores deberá colocar la denominación ST (salen todos), esta tarjeta deberá ser enviada al Comisario Administrativo. Adicionalmente, este deberá hacer saber al Comisario de Carrera de cualquier infracción que se cometa en la salida y deberá hacer la anotación en la respectiva tarjeta.

4.9 OFICIALES.

4.9.1 Oficiales de carrera.

- 4.9.1.1 Son responsables de monitorear la conducta de los corredores en la pista y de reportar al Comisario de Carrera las condiciones de la pista que requieran de una atención especial. El Comisario de Carrera deberá determinar el número de oficiales de carrera necesarios en un evento. Los oficiales de carrera deberán estar ubicados en sitios estratégicos en la pista y cerca a los obstáculos. Los oficiales de carrera deben anotar cualquier violación al reglamento o incidente del que ellos sean testigos. Estas anotaciones deben estar disponibles en caso de que el Comisario de Carrera las requiera.

4.9.2 Starter.

- 4.9.2.1 Es la persona responsable de dar la salida de cada carrera. El Starter debe operar el control de la parrilla y efectuar cualquier acción como sea necesaria y apropiada para asegurarse que cada corredor tenga una salida segura y justa. El Starter puede recomendar al Comisario de Carrera penalizar a quien esté obstaculizando sus funciones.

4.9.3 Oficial de pits.

- 4.9.3.1 Son responsables de dirigir los corredores dentro de la línea apropiada de pits, ellos deberán



anunciar el número de la carrera, la edad, el nivel de habilidad y llamar a cada uno de los deportistas en cada manga. Deberán tener una copia de las planillas.

4.9.4 Oficiales de la colina de salida.

4.9.4.1 Son responsables de dirigir los corredores desde los pits hasta el carril apropiado en el partidador en todas las carreras. Deberán estar ubicados en la parte trasera del partidador y autorizar únicamente a los deportistas que estén programados para la próxima carrera para proceder hacia el partidador. Los oficiales de la colina de salida tienen la autoridad de no dejar salir un corredor que no tenga el equipo de seguridad requerido.

4.9.5 Oficiales de control de área de línea de llegada.

4.9.5.1 Son responsables de controlar el paso de corredores y otras personas dentro del área de llegada. Ellos deben estar colocados en cada punto de acceso y salida del área de llegada para prevenir la entrada de padres, delegados y espectadores, excepto cuando ocurra una emergencia médica y se necesite su presencia. Los oficiales de control del área de llegada también son responsables de mantener el orden de los corredores mientras son organizados en los postes de llegada posterior a su carrera.

4.9.6 Veedor CNB.

4.9.6.1 Es la máxima autoridad del evento y su función es verificar el estricto cumplimiento de este reglamento. Con este fin podrá inclusive solicitar el cambio de personal que no este cumpliendo cabalmente con sus funciones.

4.9.6.2 El Veedor no podrá sin embargo aplicar o determinar sanciones a los deportistas o acompañantes pero si deberá reportar los casos de irregularidades e infracciones que observe tanto a Jueces y Comisarios como al comité técnico de la CNB si es del caso para que se apliquen las sanciones correspondientes.

4.9.6.3 El Veedor será nombrado previamente por el Directorio de la CNB y deberá ser persona de amplia solvencia moral, reconocido sentido de la equidad, justicia y tener un conocimiento profundo del Bicicross y de este reglamento.

4.9.6.4 El veedor deberá llenar los informes de auditoría técnica y ejecutiva en el formato estipulado por la CNB y adjuntarlo con el informe de cada válida y enviarlo a la CNB antes de 72 horas de culminado el evento.

4.9.7 ANUNCIADOR DE LA PISTA.

4.9.7.1 El anunciador es el responsable de hacer anuncios formales concernientes a la competencia y de informar los corredores, espectadores, comisarios y oficiales de cualquier cambio en la programación del evento.

4.9.8 COMENTARISTA DE LA PISTA.

4.9.8.1 El comentarista debe narrar y comentar todas las carreras en beneficio de los espectadores. El no podrá hacer ningún comentario que esté opuesto a los intereses de la CNB o del deporte del BMX en general.

4.9.8.2 Tampoco podrá juzgar los resultados de cualquier carrera o comentar sobre cualquier posible infracción que haya observado.

4.9.9 PERSONAL DE SEGURIDAD.

4.9.9.1 La organización deberá proveer el número necesario de personal de seguridad o de policía para garantizar la seguridad de los corredores y los espectadores. Estos deben tener un uniforme que los identifique como tal.

4.9.10 PRIMEROS AUXILIOS.



- 4.9.10.1 Al menos una ambulancia y un número adecuado de socorristas incluyendo un médico deben estar disponibles durante las prácticas y la carrera. Ambos los socorristas como la ambulancia deben estar ubicados cerca de la pista y en una posición que permita una ruta de salida fácil la cual debe ser mantenida libre de obstáculos durante el evento. No podrán desarrollarse prácticas oficiales y carreras sin el servicio de personal médico.
- 4.9.10.2 Solo serán transportados en ambulancia hacia un centro asistencial los pacientes que el médico remita y que en su concepto necesitan ser transportados en ambulancia.

CAPITULO V PISTA DE COMPETENCIA

Las siguientes son recomendaciones para una pista de BMX para el efecto de realizar una competencia en el ámbito nacional, la pista deberá ser avalada por la CNB.

5.1 PISTA DE BMX.

- 5.1.1 El piso de la pista debe ser de un material firme y compacto que permita un buen agarre de las llantas formando un circuito que debe medir un mínimo de 300 metros y un máximo de 400 metros de longitud. (Se mide por el centro de la pista o línea central). El ancho de la pista en la salida debe ser por lo menos diez metros y no debe ser inferior a cinco metros en el resto del recorrido.

5.2 LA COLINA DE SALIDA.

- 5.2.1 Debe ser como mínimo de diez (10) metros de ancho y una elevación como mínimo de 1.5 metros de alto con respecto a su primera recta. La longitud de la bajada debe ser como mínimo de doce (12) metros y debe haber claramente marcadas ocho líneas en la pista hasta una distancia mínima de diez metros desde el partidor.
- 5.2.2 Una línea a diez (10) metros del partidor debe estar claramente marcada a lo ancho de la pista indicando el punto donde se le permite cambiar de línea al corredor.

5.3 EL PARTIDOR.

- 5.3.1 El mínimo ancho del partidor debe ser de ocho (8) metros y debe de ser posible controlarlo electrónicamente con la posibilidad de operarlo manualmente.
- 5.3.2 La mínima altura de la parrilla de salida es de 50 cm., y cuando esté levantada debe formar un ángulo de 90° con relación a la pendiente el cual debe soportar las ruedas de las bicicletas en la posición de salida. Las posiciones de salida del 1 al 8 deben estar marcadas adelante y atrás de la salida.
- 5.3.3 El partidor deberá ser electrónico y calibrado para funcionar de forma aleatoria (RANDOM GATE). El semáforo con luces apropiadas deberá proporcionarse y posicionarse de tal manera que sea claramente visible para todos los competidores, sin ninguna desventaja, en la posición de listos.

5.4 RECTA DE SALIDA.

- 5.4.1 Deberá tener como mínimo 40 metros.
- 5.4.2 Se recomienda que el primer obstáculo esté localizado a no menos de veinte (20) metros de la línea de partida.

5.5 LA PRIMERA CURVA.

- 5.5.1 La altura del primer peralte deberá depender del ángulo de la curva, y deberá ser suficiente para permitir el recorte rápido de la curva y una salida segura hacia la recta siguiente.
- 5.5.2 El ancho mínimo de la primera curva debe ser de 6 m., desde la parte interior de la pista hasta la parte alta de la curva.



5.6 CURVAS DE PISTA Y OBSTACULOS.

- 5.6.1 El mínimo número de curvas en la pista es de tres (3) y el máximo de seis (6).
- 5.6.2 La mínima medida de las curvas de la parte interior a la parte alta de la curva es de 5 m.
- 5.6.3 Todos los obstáculos de la pista deberán ser diseñados pensando en la seguridad de los deportistas. La pista debe presentar un reto para el competidor pero en forma tal que los competidores más jóvenes sean capaces de pasarla de forma segura.
- 5.6.4 En la primera recta la distancia mínima entre 2 obstáculos debe ser de 10 metros. Un obstáculo es definido por su pendiente de entrada y de salida y puede ser un sencillo, doble, triple o múltiple, como también un paquete de 4 o 5 múltiples.

5.7 DEMARCACION DE LA PISTA.

- 5.7.1 Todos los límites de la pista deben estar bien marcados.

5.8 CERRAMIENTO.

- 5.8.1 Con el fin de colocar una barrera entre los espectadores y los participantes, la pista debe tener un cerramiento a un mínimo de dos metros desde el borde de la pista hasta el cerramiento.

5.9 LA LINEA FINAL.

- 5.9.1 La pista deberá tener una línea final claramente demarcada para indicar el punto donde se le tomara la posición final de los corredores. La línea final deberá ser de 4 cm. de ancho, pintada en negro en el medio de una línea de 24 cm. de ancho en blanco, por lo tanto dejando un espacio de 10 cm. en blanco a cada lado de la línea negra.
- 5.9.2 Cualquier pancarta colocada sobre la línea final como en cualquier parte de la pista debe estar a una altura suficiente para evitar que interfiera con los corredores.
- 5.9.3 Todos los comisarios de llegada deberán operar desde un área inmediatamente adyacente a la línea final, que les permita a ellos una vista clara y sin obstáculos para ver los corredores cuando crucen la línea final.
- 5.9.4 El uso de equipo de video es recomendado. Este equipo debe ser instalado de forma que quede alineado con la línea final al nivel de la tierra de modo que suministre una visión de un lado al otro de la pista. La cámara de video no debe tener algo que la obstruya con respecto a la superficie y la línea final. También podrá haber una toma de una video cámara en la parte frontal para facilitar la lectura del numero en las placas de los corredores. Este equipo debe estar colocado y funcionando con una anterioridad de 3 horas antes del comienzo de la carrera en caso de estar disponible.
- 5.9.5 En un área adyacente a la línea final pero al menos 2 metros adyacentes a la línea de llegada deben haber los postes de llegada los cuales deberán estar marcados de 1 a 8, cuyo propósito es ayudarle a los comisarios de llegada determinar el orden de llegada de cada carrera. El sistema de postes de llegada no aplicara cuando se utilice el sistema de video.

5.10 AREA DE PITS

- 5.10.1 Cerca de la colina de salida un área de pits consistiendo de 10 líneas numeradas de 1 a 10 debe estar establecida, donde los corredores deberán ser distribuidos de acuerdo a las instrucciones de los oficiales de pits.

5.11 AREA DE DESCANSO.

- 5.11.1 La localización del área de descanso de competidores deberá estar cerca del área de pits y tener un espacio suficiente para el número de deportistas inscritos.
- 5.11.2 Las áreas deberán estar claramente marcadas y definidas y en lo posible cubiertas con carpas o elementos que protejan del sol y la lluvia.

5.12 AREA DE INSPECCION.



5.12.1 Un área debe ser establecida cerca de la zona de pits para la inspección de los corredores y sus bicicletas.

5.13 CABINA O PLATAFORMA DE COMENTARISTAS Y ANUNCIADORES.

5.13.1 Deberá estar en una posición elevada, disponible para el narrador o anunciador el cual debe tener una vista clara e ininterrumpida de toda la competencia.

5.14 AREAS DE LOS COMISARIOS DE CARRERA.

5.14.1 Cada Comisario debe operar desde una posición bien definida en el circuito de la pista, la localización de estos debe ser conocida por todos los deportistas y los delegados (Team Managers).

5.14.2 El Comisario de Carrera debe operar desde una posición que le permita una vista clara de toda la pista.

5.15 TABLA DE PLANILLAS O MOTO BOARDS.

5.15.1 Deben ser construidas de un material resistente al agua, con el fin de colocar las planillas de las mangas (Motos) y debe estar cerca de la zona de pits o el área de descanso de los deportistas.

5.16 OFICINAS DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE LA CARRERA.

5.16.1 La oficina de inscripciones y control de la carrera debe estar localizada en una oficina que este situada dentro de los límites perimetrales de la pista y debe ser del tamaño suficiente para procesar el número de corredores de una manera ordenada.

5.17 EL SISTEMA DE SONIDO.

5.17.1 El sistema de sonido debe estar en capacidad de proyectar la voz del anunciador a todas las partes de la pista, la zona de pits y la zona de descanso de los corredores.

5.18 FACILIDADES DE PARQUEO Y ESPECTADORES.

5.18.1 Debe haber parqueo amplio y suficiente para automóviles y autobuses en la cercanía de la pista.

5.18.2 El día de la carrera el área de parqueo deberá estar manejado por oficiales de control de parqueo que conozcan su oficio de tal manera que aseguren el ordenado y seguro parqueo de los carros.

5.18.3 Se deberá disponer de tribunas o en su defecto, de un sitio para que los deportistas, el público y los acompañantes puedan presenciar la competencia en condiciones cómodas.

5.18.4 Las instalaciones sanitarias deben ser suficientes para atender a corredores y estar ubicadas junto al área de pits.

5.18.5 Los expendios de refrescos y comidas deben ser lo suficientemente grande y en suficiente cantidad para manejar el número de personas presentes en el evento.

5.18.6 Se recomienda que los medios de comida para los Comisarios de la Competencia y oficiales sean separados de los competidores.

**CAPITULO VI
EQUIPO DE COMPETENCIA**

6.1 INDUMENTARIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN.

Todo deportista deberá usar el siguiente equipo cuando esté montando una bicicleta en la pista.

6.1.1 **Casco.** El casco debe ser completo y proporcionado de una visera de 10 cm por lo mínimo. La correa del casco debe ser sólidamente atado durante el progreso de la competencia. Los cascos abiertos no se permiten.

6.1.2 **Camisa.** De manga larga con protección adicional en codos y hombros preferiblemente, más no obligatorio. Las mangas deben bajar hasta la muñeca. Deben ser uniforme de cada club a la cual esta representando en las carreras abalizadas por la CNB



- 6.1.3 **Pantalones.** De tela fuerte con protección adicional sobre rodillas y canillas, deberán ajustarse al tobillo para evitar que el borde del pantalón sea atrapado por la cadena. Si se podrá utilizar pantalones cortos, siempre que se acompañe con el uso de rodilleras reglamentarias.
- 6.1.4 **Zapatos.** Flexibles y con medias.
- 6.1.5 **Guantes.** Con dedos completos, no se permite el uso de guantes que dejen descubierta parte de los dedos.

6.2 LA BICICLETA.

- 6.2.1 El tamaño de la rueda será de un máximo de 51 centímetros de diámetro.
- 6.2.2 No se permite guardacadenas, tuercas de mariposa, ningún anclaje ni tensor de guardacadena soldado al marco, reflectores, ni ningún objeto protuberante.
- 6.2.3 No se permiten cintas o correas para fijar los pies al pedal. Los ejes de las ruedas no deben sobresalir más de cinco (5) milímetros. Todas las partes de la bicicleta estarán firmemente aseguradas.
- 6.2.4 **Manubrio.** El ancho máximo del manubrio es de 74 centímetros, la altura máxima del manubrio es de 30 centímetros. Los extremos de las barras del manubrio deben estar cubiertos. No se permiten manubrios rajados o deformados.
- 6.2.5 **La caña de dirección y sus accesorios** deben girar suavemente sobre la caja de dirección y no deben presentar trancones al girar. La altura máxima de ésta sobre el tubo del marco no debe exceder la recomendación del fabricante. Si esta altura no está especificada, la máxima será de cinco centímetros.
- 6.2.6 **El marco** deberá ser lo suficiente fuerte para resistir el rigor del BMX y no podrá tener fisuras, tubos doblados en forma irregular o defecto en su estructura o sus soldaduras o uniones que lo hagan peligroso o frágil.
- 6.2.7 **Las ruedas** deben tener el tamaño indicado en el punto 1. Todos los piñones o ruedas libres deberán estar bien apretados. No se aceptan movimientos raros o extraños entre los piñones y los ejes de las ruedas. Las llantas deberán tener el grabado adecuado para la superficie de la pista. Las llantas deberán inflarse a la presión correcta que permita una competencia segura. No se recomiendan ejes de cierre rápido, pero si se utiliza, deberán bloquearse con cinta en la posición de cerrado.
- 6.2.8 **Frenos.** Todas las bicicletas deberán estar equipadas con un freno trasero efectivo y no podrá ser de contra pedal. El cable de freno trasero se sujetará al marco de la bicicleta. Se puede utilizar un freno delantero si se desea. La leva del freno deberá tener extremos redondeados, o en su defecto, se debe cubrir el extremo. Todos los extremos expuestos de los cables deben cubrirse.
- 6.2.9 **El sillín** debe ser construido de un material resistente. Se debe construir de tal forma que prevenga que la caña pueda penetrar el sillín. La caña debe asegurarse al marco firmemente. El perno de la abrazadera no debe proyectarse más de cinco milímetros.
- 6.2.10 **El embielado** puede ser enterizo o de tres cuerpos. La longitud de la biela es opcional, pero no puede ser tan larga que constituya un peligro cuando se transite sobre obstáculos. Las bielas deben girar suavemente y no presentar movimientos laterales.
- 6.2.11 **Los pedales** deben estar asegurados a las bielas y sus ejes deben ser resistentes y apropiados para el uso en el BMX. Se pueden usar sistema de pedales con enganche al zapato siempre y cuando éste se pueda desenganchar sin el uso de las manos. En caso de pedales sin enganche éstos deben tener dientes que permitan un adecuado agarre a la suela de los zapatos. Si se permite el uso de cambios de velocidad.
- 6.2.12 **Almohadillas Protectoras (puff).** Se exige el uso en el tubo superior del marco, en la caña de dirección y en la barra horizontal del manubrio si éste la tiene.
- 6.2.13 **Placas o Porta números.** Se exige el uso de un porta número en la parte frontal del manubrio. Los números deben tener una altura mínima de (8) ocho centímetros y un espesor mínimo en sus líneas de (1) centímetro. Si la entidad organizadora de la competencia suministra la porta números su uso será obligatorio.
- 6.2.14 **El número** con que correrá el deportista será de acuerdo a lo estipulado en el presente



reglamento. Este número estará ubicado en la placa frontal de la bicicleta y coincidirá con el número en la espalda del corredor, en una tela blanca de 30cm x 30cm, con un número en negro. Este número en tela podrá estar sujeto con imperdibles o podrá estar cosido o estampado a la camiseta del competidor. Estos (2) dos números son de USO OBLIGATORIO.

- 6.2.15 El fondo de la placa de bicicleta será: AMARILLO para Varones y damas 10 años y menos, CELESTE para Varones y damas de 11 a 16 años, ROJO para Varones y damas Junior y Elites.

CAPITULO VII SISTEMA DE COMPETENCIA

7.1 EVENTO

- 7.1.1 Es la serie de carreras necesarias para determinar los ganadores en cada una de las categorías.

7.2 CARRERA O MANGA

Es una competencia oficialmente reconocida entre no menos de tres (3) y no más de ocho (8) corredores a los cuales se les da la oportunidad de:

- 7.2.1 Arrancar de una línea de salida a una señal común.
- 7.2.2 Recorrer la totalidad de la pista de principio a final.
- 7.2.3 El orden en que cruzan la línea final será registrado por anotadores oficiales. A menos que el Comisario de Carrera, el día del evento determine algo diferente, cada participante en un evento debe tener la oportunidad de competir contra los mismos corredores durante las tres (3) primeras carreras clasificatorias, la posición final de cada participante al final de las tres (3) carreras clasificatorias será determinada por la suma de los puntos obtenidos en estas tres (3) carreras.
- 7.2.4 Los puntos se asignan según el puesto obtenido en la carrera, esto es primero un (1) punto, segundo dos (2) puntos y así sucesivamente, el corredor con menor puntaje ocupara el mejor lugar. En caso de un empate el ganador estará determinado con base en la posición obtenida en la última carrera.
- 7.2.5 Si el numero de inscritos en una categoría es mayor que ocho (8), los corredores de esta categoría serán divididos en grupos para que compitan entre sí eliminándose hasta quedar un total de ocho (8) o siete (7) corredores que competirán en una carrera llamada final para definir las posiciones finales en el evento, todo de acuerdo al sistema de transferencias descrito en el reglamento UCI de competencias.
- 7.2.6 Si el número de corredores en la carrera es menor de 8 y mayor de 3, estos correrán entre sí 3 carreras clasificatorias y se eliminará el corredor que obtenga el mayor puntaje, los otros serán transferidos a una carrera llamada final para definir las posiciones y puntuaciones finales en el evento.
- 7.2.7 Para conformación de carreras clasificatorias en el primer día será bajo sorteo y para el segundo día por cabezas de serie, esto para las categorías de Expertos, Novatos, Cruceros, Junior y Elites. Y la distribución se la realizará de acuerdo a lo que indica la UCI.

CAPITULO VIII TORNEOS

Durante el año se efectuarán 2 torneos de BMX:

8.1 LA COPA NACIONAL DE BMX

- 8.1.1 Es una serie de competencias puntuables y acumulables, determinadas al inicio de temporada. La vigencia para la programación de Torneos será del 1 de Enero al 31 de Diciembre del mismo año.
- 8.1.2 La Copa Nacional está compuesta por un numero de validas pares, 2 por cada sede, las que se darán los días Sábados y Domingos y **la final Viernes y Sábado.**
- 8.1.3 Se tendrá 2 fechas de la Copa Nacional, por cada provincia con derecho a ser sede de la Copa



Nacional.

- 8.1.4 Para las válidas de la Copa Nacional en todas las categorías, así tengan ocho (8) o menos inscritos, correrán su correspondiente final, y quedará eliminado de dicha final el peor puntaje después de sumar las tres carreras clasificatorias de su ubicación.
- 8.1.5 Los puntos para la CNB son otorgados con base al resultado de la final.
- 8.1.6 El puntaje es mantenido por la oficina de la CNB de acuerdo a las planillas oficiales y originales de resultados y publicado en la página Web de la CNB. www.bmx-ecuador.info
- 8.1.7 El ganador de la Copa Nacional esta definido por la sumatoria de los mejores puntajes obtenidos por cada válida de competencia, tomando en cuenta mangas clasificatorias y finales, los deportistas que no clasifiquen a la siguiente ronda, semifinal o a las finales se les tomará en cuenta la ubicación en las mangas clasificatorias para determinar su puesto.
- 8.1.8 La puntuación para cada una de las (3) tres carreras clasificatorias y la carrera final para todas las Categorías, será de 1 punto para el 1ero, 2 puntos para el 2do, 3 puntos para el 3ero, etc.

Posición	puntos eliminatór.	puntos Finales
1°	1	1
2°	2	2
3°	3	3
4°	4	4
5°	5	5
6°	6	6
7°	7	7
8°	8	8

- 8.1.9 Para las premiaciones la CNB entregará una Placa ORIGINAL (Cuadro de Madera o Acrílico) correspondiente a la Copa Nacional al momento de la inscripción de la Primera Válida, esta placa tendrá asignado dos espacios para cada Válida para ubicar una Mini Placa con la ubicación del deportista.
- 8.1.10 Las Mini Placas serán entregados el mismo momento de la llegada del deportista, en caso de existir un posible empate definirá el comisario administrativo avalizado por el juez general luego de recibir los resultados de los jueces de llegada y procederá a entregar las respectivas Mini Placas.
- 8.1.11 El deportista que participa en la Copa Nacional irá ubicando en su Placa ORIGINAL sus Mini Placas con los resultados de las Competencias, al final de la Copa Nacional la Comisión Nacional entregará la Mini Placa con la posición lograda por el deportista a lo largo de la Copa Nacional.
- 8.1.12 El momento de la Inscripción del Campeonato Nacional el deportista tendrá que cancelar el valor de \$20 correspondiente a la Placa ORIGINAL, en caso de pérdida o deterioro de la Placa ORIGINAL la CNB podrá entregar una nueva Placa previo el pago de los \$20.
- 8.1.13 Se permitirá el desechar 2 fechas que será la de mayor puntaje obtenido o no presentada.
- 8.1.14 Para desechar una válida el deportista deberá cancelar los valores de inscripción a la provincia organizadora, en caso de no hacerlo no podrá puntuar en la Copa Nacional.
- 8.1.15 El valor de inscripción es uno solo por los 2 días de competencias, no se puede realizar pagos parciales.
- 8.1.16 Se realizará podium el primer día de competencias con la entrega de medallas o trofeos (opcional) que serán cancelados por el Comité Provincial.
- 8.1.17 El segundo día de competencia el participante recibirá únicamente las Mini Placas entregadas el mismo momento de la llegada sin Pódium.
- 8.1.18 En los dos días el competidor recibirá la mini placa independiente de su posición.
- 8.1.19 Se considera como CAMPEON de la Copa Nacional y con derecho a llevar la camiseta que así lo consagre, al ganador de la categoría que al final de la Copa, se haya quedado solo en su categoría previamente con las inscripciones de por lo menos 3 corredores al iniciar la primera válida.



- 8.1.20 Para que un corredor que haya sufrido una lesión física, pueda acceder a los puntos correspondientes al último lugar de sus carreras clasificatorias, deberá presentarse en persona a la línea de meta con su placa correspondiente. No es necesario presentar la bicicleta.
- 8.1.21 Se establece como máximo 30 días para que los responsables de la válida, confirme la existencia y haga las invitaciones correspondientes.
- 8.1.22 Si se permitirá el intercambio de validas entre 2 provincias que libremente así lo dispongan.
- 8.1.23 Para el aplazamiento de una valida, es necesario que exista el acuerdo de al menos el 50% de las Comisiones participantes en la Copa Nacional. Acuerdo que será presentado al Presidente de la CNB por escrito y firmado por los Presidentes de las Comisiones Provinciales que acepten el aplazamiento. Este aplazamiento no podrá darse en ningún caso a menos de 30 días del evento.
- 8.1.24 Junto a la invitación a la valida, la provincia anfitriona deberá presentar la lista con nombre de 10 jueces (Oficiales), los mismos que se reunirán con el Comisario de Carrera 30 minutos antes del congresillo para ser preparados por el mismo.
- 8.1.25 El pago de Comisarios será a cargo de la Comisión Provincial organizadora de la Válida.

HORARIO DE ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS COPA NACIONAL:

a. Entrenamiento día UNO:

08h00-12h00: libres

14h00-18h00: entrenamiento con partidador OBLIGATORIO y por edades: 11 años y mas (30''), 10 años y menos (30'').

b. Entrenamiento día DOS:

07h30-08h00: 11 años y más,

08h00-08h30: 10 años y menos,

08h30-09h00: 11 años y más,

09h00-09h30: 10 años y menos,

09h30-10h00: 11 años y más,

10h00-10h30: 10 años y menos,

10h30-11h00: Solo Junior y Elites

11h00-11h15: Pista cerrada

11h15-11h30: Inauguración

11h30: Inicio de Competencias

c. Entrenamiento día TRES:

08H00-08H50: Pista libre sin partidador

09h00: Inicio de Competencias

d. Valor de inscripción por los (2) dos días de competencia es: US\$10 (Expertos, Novatos y Cruceros) y US\$20 (Junior y Elites)

e. Equipos de Provincias \$20

f. Equipos de Marca o clubes \$30

g. Provincia anfitriona que no se sujete CON PUNTUALIDAD a estos horarios será multada con dos Salarios Mínimos Vitales, que deberá ser cancelado antes de la participación de la siguiente válida, la CNB tendrá la potestad de NO permitir la participación de la provincia sancionada.

h. El reparto de inscripciones (excepto lo recaudado para Junior y Elites) es de 70% para los organizadores de la valida y 30% para la CNB.

8.2. EL CAMPEONATO NACIONAL DE BMX:

- 8.2.1 Es una competencia que se dará en 2 días, con apego estricto a las normas establecidas por la UCI y coordinado con la FEC.



- 8.2.2 No habrá categoría Novatos, podrán participar como expertos. La sede del Campeonato será la ciudad designada con fecha anterior al Campeonato Mundial de BMX
- 8.2.3 La sede del Campeonato Nacional deberá ser solicitada a la CNB por las Comisiones Provinciales, en caso de existir más de 2 solicitudes se procederá a definir la sede por sorteo. En este proceso no participará la provincia que fue sede del Campeonato Anterior, pero podrá participar al año siguiente.
- 8.2.4 Los premios Económicos no podrán ser inferiores a los entregados en el Campeonato Nacional del año anterior.
- 8.2.5 Se usará los mismos números de la Copa Nacional.
- 8.2.6 El corredor podrá competir solo en su categoría (edad al 31 Dic)
- 8.2.7 Al finalizar el Campeonato Nacional se premiarán los 8 primeros de cada categoría con Trofeos y al Campeón Nacional con la camiseta correspondiente, cuyos valores serán cancelados por la COMISION PROVINCIAL organizadora del evento.
- 8.2.8 Horarios de Entrenamientos y Competencias se enviarán por parte de la Comisión Técnica, 30 días antes del evento.
- 8.2.9 Los puntajes por Equipos serán calculados de forma similar que para la Copa Nacional.
- 8.2.10 Valor de inscripción es de US \$25 (Expertos y Cruceros) y US \$35 (Junior y Elites).
- 8.2.11 El reparto de inscripciones (excepto lo recaudado para Junior y Elites) es de 90% para los organizadores del Campeonato y 10% para la CNB.
- 8.2.12 El pago de Comisarios será de parte de los Organizadores del evento.
- 8.2.13 Este evento será inscrito en el Calendario Mundial de la UCI, por lo que si se permitirá la participación de corredores extranjeros. El valor de inscripción del evento será cancelado por FEC.

8.3 NORMAS

- 8.3.1 El deporte del Bicycross no se considera un deporte de contacto sino de velocidad y habilidad, sin embargo por sus características se permite el contacto físico entre deportistas que estén participando en una misma carrera siempre y cuando este no sea ilegal a criterio de los Comisarios, según lo descrito en las normas que se detallan a continuación.
- 8.3.2 El Comisario de Carrera es la autoridad final de cualquier competencia y tiene el derecho a excluir a cualquier competidor, padre de familia, jefe de equipo, espectador, por su seguridad o por violación de las reglas.
- 8.3.3 En las válidas de la CNB no podrán estar en la pista personas ajenas a la organización tales como padres de familia, entrenadores, etc.; las únicas personas autorizadas son las que se encuentren acreditadas por la CNB, Comité Ejecutivo de la Federación, el personal de la CNB y la Comisión Técnica Nacional.
- 8.3.4 Si una persona ajena al manejo de la competencia ingresa a la pista, el Comisario Jefe podrá sancionar al deportista de acuerdo a su criterio y la CNB podrá imponer sanciones económicas.
- 8.3.5 Los competidores que se hayan inscrito para una válida son los únicos que pueden correr o practicar en cualquier parte de la pista en los días de competencia.
- 8.3.6 Si una carrera es detenida por los oficiales antes de su conclusión, los corredores que compiten deben devolverse inmediatamente a la línea de inicio y esperar instrucciones.
- 8.3.7 Una carrera se repite si, en opinión del Comisario Jefe, el recorrido de la carrera ha sido afectado adversamente por la interferencia por parte de uno o más corredores, un espectador, animal u otro agente exterior.
- 8.3.8 Si un corredor se cae o es forzado a parar por el funcionamiento de su bicicleta durante una carrera, su primera responsabilidad es hacerse a un lado y quitar su bicicleta del camino con el fin de no obstruir el paso de los otros corredores.
- 8.3.9 Si un corredor no puede o no se levanta después de una caída, solo podrán moverlo los oficiales de primeros auxilios o con permiso de un médico titulado.
- 8.3.10 Cualquier corredor que abandone el trayecto de la carrera debe, a pesar de las circunstancias, reingresar en el punto más cercano.



- 8.3.11 No deberá interferir con el progreso de otro corredor o acortar el trayecto con el fin de ganar ventaja.
- 8.3.12 Un corredor no deberá poner en contacto ninguna parte de su cuerpo o de su bicicleta con otro corredor o su bicicleta durante una carrera con intención de impedir su progreso así como empujarlo o causar que sea empujado por otro corredor.
- 8.3.13 El corredor líder tendrá derecho a escoger su línea de carrera en la pista y a través de las curvas. Sin embargo, no deberá obstruir deliberadamente el paso a otro corredor en especial en TODA LA RECTA FINAL DE LLEGADA.
- 8.3.14 Los corredores serán responsables por las acciones de sus padres, directores de equipo y cualquier otra persona en su compañía en una competencia o evento de Bicicross y podrán ser sancionados por las faltas que aquellos cometan.
- 8.3.15 El corredor que se presente a la salida sin la indumentaria requerida o sin estar listo será retirado, pues no se detendrá la competencia para que se prepare.
- 8.3.16 El corredor que no se presente al llamado de salida, será dado como no salido (DNS) y será puntuado con el número total de corredores inscritos en su manga mas 2 puntos, si no se presenta en una segunda oportunidad este de nuevo recibirá un (DNS) y no será transferido a la próxima ronda.
- 8.3.17 El corredor que no termine una carrera debido a una caída o mal funcionamiento de su bicicleta tendrá como puntuación el último puesto y recibirá un (DNF).
- 8.3.18 Después de cruzar la meta en una carrera, cada corredor deberá seguir al área donde están ubicados los postes de finalización y pararse al lado del poste cuyo numero corresponda a su posición final. Cada corredor deberá permanecer de manera obligatoria en esa ubicación hasta que un oficial de carrera les diga.

8.4 INFRACCIONES

Las siguientes infracciones serán sancionadas directamente por el Comisario de Carrera:

- 8.4.1 Ostensible manejo mal intencionado o imprudente.
- 8.4.2 Correr en equipo o ayudar a otros corredores a ganar una posición final más allá.
- 8.4.3 Ingresar o correr deliberadamente en una bicicleta que no este conforme a las reglas de competencia o alterar la especificación de cualquier bicicleta después de la inspección.
- 8.4.4 Agresión verbal o física a otro corredor, directivo, comisario, juez o espectador.
- 8.4.5 Competir bajo los efectos de alcohol o drogas.
- 8.4.6 Desacato a las órdenes de los comisarios y jueces.
- 8.4.7 Conducir en dirección contraria o sin la indumentaria adecuada durante las prácticas o la competencia.
- 8.4.8 Salirse del trazado de la pista recortando camino y adelantando a uno o más competidores.
- 8.4.9 Estrellar o atropellar a otro competidor en forma evidente con la intención de hacerle caer u obligarlo a detener su carrera.
- 8.4.10 Agarrar, detener o golpear a otro competidor haciendo uso de sus manos o pies.
- 8.4.11 Arrojar cualquier objeto al cuerpo o la bicicleta de otro competidor.
- 8.4.12 Obstruir deliberadamente el paso a otro competidor con la intención evidente de impedir que este lo supere especialmente en los 10 metros de salida o EN TODA LA RECTA FINAL DE LLEGADA.

Las siguientes infracciones serán penalizadas con suspensión temporal por un período que será determinado por el Comité de técnico de la CNB:

- 8.4.13 Competir bajo un nombre falso.
- 8.4.14 Falsificación del registro de competencia o categoría o cualquier otra forma de intentar ganar una ventaja ilegal en cualquier competencia.
- 8.4.15 Competir en una carrera en la cual el resultado fue previamente arreglado.
- 8.4.16 Dar, ofrecer o recibir directa o indirectamente cualquier soborno de cualquier forma, para o de



- algún espectador, competidor, oficial o espectador involucrado en la presentación de alguna competencia de Bicycross.
- 8.4.17 Maliciosamente montar o competir en una bicicleta que no este conformada de acuerdo con las reglas de competencia.
- 8.4.18 Alterar las especificaciones de una bicicleta después de haber sido revisada para infringir las reglas de competencia.
- 8.4.19 Relacionarse con cualquier practica deshonesta en detrimento del Bicycross, aun si esta relacionado con una competencia o no.
- 8.4.20 Utilizar drogas prohibidas por las reglas del Comité Olímpico Internacional.
- 8.4.21 Competir mientras esta bajo el efecto de alcohol o drogas alucinógenas.

**CAPITULO IX
PUNTAJES EQUIPOS**

La admisión está restringida a Equipos Provinciales o Equipos de Marca o Equipos de clubes únicamente con un mínimo de 2 equipos inscritos. Cada equipo deberá cumplir con las siguientes reglas y regulaciones:

- 9.1 Cada equipo deberá designar un delegado el cual será responsable por el registro y admisión del equipo.
- 9.2 La presentación del equipo y sus componentes podrá hacerse, de acuerdo a los horarios previstos, hasta el día de la competencia.
- 9.3 Cada equipo está integrado por 4 (cuatro) competidores Challenger.
- 9.4 No se permiten Cruceros en el equipo.
- 9.5 No se permite corredores de la categoría: 5 y menos, Novatos, Junior y Elites en el equipo.
- 9.6 Pueden participar el número de equipos que quieran por provincia, por marca o por club. Sin embargo solamente el equipo que tenga mayor número de puntos será contado para determinar los lugares.
- 9.7 Los equipos de Marcas o clubes podrán conformarse por deportistas de diferentes provincias y cualquier categoría.
- 9.8 Cada corredor del equipo recibirá puntos basado en su posición final en las carreras clasificatorias, rondas clasificatorias y por la carrera final, de acuerdo a lo descrito en el presente reglamento.
- 9.9 Para el puntaje de equipos se sumará los resultados de los dos días de competencia.
- 9.10 Los Equipos serán premiados con trofeos entregados por la organización.
- 9.11 En el caso de que haya un empate por equipos el resultado se define por:
 - 9.11.1 El mayor número de primeros puestos en la final.
 - 9.11.2 El mayor número de puntos ganados en la final.
 - 9.11.3 El mayor número de puntos ganados en las carreras.
 - 9.11.4 Una moneda (cara y sello)

9.12 Sistema de puntuación por equipos.-

9.12.1 Cada corredor podrá ganar puntos en su posición final de carreras clasificatorias, rondas clasificatorias y final. Los puntos se otorgan como sigue:

		Semifinalistas eliminados en las dos series	Puntos a Ganar en cada ronda			
Final			Semifinal	1/8 y ¼ finall		
1°	22 puntos	9°	8 puntos	5	1°	3 puntos
2°	18 puntos	10°	7 puntos		2°	2 puntos
3°	16 puntos	11°	6 puntos		3°	1 punto
4°	14 puntos	12°	5 puntos			
5°	12 puntos	13°	4 puntos			
6°	11 puntos	14°	3 puntos			



7°	10 puntos	15°	2 puntos
8°	9 puntos	16°	1 punto

CAPITULO X PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS

10.1 LICENCIAS

10.1.1 Para la expedición y renovación de licencias de la FEC se deberá diligenciar el formato único de inscripción nacional y enviarlo a las oficinas de la secretaria de la FEC totalmente diligenciado antes del 15 de Enero de cada año.

10.2 INSCRIPCIONES

10.2.1 Todos los corredores se deben inscribir presentando la licencia vigente de la FEC. El único comprobante de inscripción válido será el recibo expedido por la FEC.

10.2.1.1 Ordinarias

Se recibirán directamente en las oficinas de la secretaría de la CNB, vía fax o correo electrónico y por delegaciones únicamente hasta con tres (3) días de antelación al evento, según sea el caso, a menos que en la convocatoria se especifique cosa diferente.

10.2.1.2 Adicionando un corredor el día de carrera

En caso que un corredor se quede por fuera de las planillas el día de la carrera por un error de la CNB, lo cual es casi imposible que ocurra dadas las características del programa de inscripciones y competencia sistematizado, él o ella será adicionado con un recargo de su inscripción.

10.2.1.3 Errores en tabulado

Si se comete un error en la transferencia de un corredor a una eliminatoria posterior y se avisa antes de que se corra dicha manga por parte del delegado, siempre y cuando la planilla con error no corresponda a los resultados de llegada de la ronda anterior publicados en cartelera, la corrección será hecha. Si no se avisa a tiempo, dicha manga no se volverá a correr. Quedara como se corrió.

10.3 SISTEMA DE NUMERACIÓN ASIGNADA

Todos los deportistas deberán correr con el número asignado por la CNB, los únicos que podrán correr con un número diferente serán los finalistas de los Campeonatos Mundiales UCI del año anterior, que correrán con el número que les corresponde de acuerdo a la UCI (Ej. W1, W8)

10.4 PUNTAJES Y PREMIACIÓN PARA EVENTOS SIN REALIZAR O TERMINAR.

Como existe la posibilidad que por motivo de fuerza mayor no se pueda realizar o terminar un evento nacional, se aplicara lo siguiente:

10.4.1 Cancelado el evento del primer día:

10.4.1.1 El Comisario de Carrera es la única persona que puede tomar la decisión de suspender un evento, en consulta con la comisión técnica de la CNB

10.4.1.2 Se considera que un evento se ha completado cuando se han corrido 2 carreras clasificatorias en todas las categorías, en caso de suspender la competencia por cualquier motivo y la ronda siguiente no se ha completado en todas las categorías esta será reemplazada por el mejor puntaje de cada deportista en las 2 primeras carreras clasificatorias.

10.4.1.3 Todos los corredores se inscribirán automáticamente para los dos días de cada válida.

10.4.1.4 Si se ha corrido alguna de las rondas completas (Mangas clasificatorias), se respetaran las posiciones y puntos logrados.

10.4.2 Cancelando el evento de ambos días:

10.4.2.1 En caso de que por fuerza mayor el evento no se pueda realizar en ninguno de los 2 días, este será cancelado y el dinero de inscripción se quedará con la Comisión Organizadora.



CAPITULO XI SANCIONES

El Comisario de Carrera puede imponer cualquiera de las siguientes sanciones contra un corredor que cometa una infracción a estas reglas:

11. SANCIONES

- 11.1 **Amonestación** - Un corredor puede recibir una amonestación. La primera amonestación a un corredor en un evento no lleva penalidad específica, sin embargo una segunda amonestación subsiguiente por la misma o cualquier otra ofensa, en el mismo día, conlleva a la descalificación del corredor del evento.
- 11.2 **Ultimo lugar en la manga** - Un corredor puede ser apuntado en último lugar sin importar su real finalización en la carrera. Todos los demás avanzan un puesto.
- 11.3 **Descalificación** - Un corredor puede ser descalificado y por lo tanto excluido de seguir participando en un evento. No tiene puntuación.
- 11.4 **Reversión de posiciones** - Si solo dos competidores están involucrados en un incidente se podrán intercambiar sus puestos a juicio del Comisario de Carrera.

CAPITULO XII PROTESTAS Y APELACIONES

Cualquier competidor que corra en un evento avalado por la CNB puede presentar una protesta al Comisario Jefe por alguna de las siguientes causas:

- A. Configuración de una bicicleta
- B. Clasificación de un competidor
- C. Incidentes o irregularidades durante la competencia.

12. PROTESTAS

- 12.1 Cada delegado deberá pagar a la CNB el 10% del Salario Mínimo por cada protesta. Si esta se define a favor del delegado, el dinero será regresado.
- 12.2 El Comisario de Carrera tiene la potestad de imponer una sanción al corredor que haya infringido alguna regla del BMX, sin necesidad que el corredor levante la mano.
- 12.3 La protesta a la decisión del Comisario de Carrera solamente se puede presentar por escrito al Comisario Administrativo.
- 12.4 El delegado del corredor deberá llenar una forma de protesta oficial y la entregará al Comisario dentro de los 10 minutos siguientes al final de la carrera.
- 12.5 El Comisario de carrera conducirá la investigación y presentará una decisión sobre la protesta al final del grupo de carreras.
- 12.6 El Comisario de Carrera podrá permitir a un competidor o una bicicleta que este bajo protesta competir, pero ningún trofeo o premio en dinero que el competidor pueda haber ganado se podrá entregar hasta que la protesta no se resuelva.
- 12.7 El Comisario de Carrera tendrá el poder de imponer una sanción, sea incluyendo la descalificación de un competidor como resultado de cualquier protesta.
- 12.8 El Comisario de Carrera puede llevar la materia anteriormente mencionada a la CNB y recomendar la suspensión del competidor si considera que el caso lo justifica.
- 12.9 A cualquier competidor que rehúse permitir el examen de su bicicleta que haya sido objeto de una protesta se deberá retener todos los premios ganados en el evento y deberá ser suspendido de competencias por un período no inferior a un año.



12.10 **Protestas de Puntos:**

- 12.10.1 Todas las protestas de puntos del Campeonato Nacional deben ser enviadas por escrito a las oficinas de la CNB dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha de publicación de resultados de cada competencia, reclamos posteriores a esta fecha no serán aceptados; los resultados de cada carrera serán publicados en la página Web de la CNB.
- 12.10.2 La CNB publicará antes de la válida final los resultados y los deportistas clasificados a las finales en la página Web, pudiendo recibir protestas de puntos dentro de los (15) días calendario siguiente a la fecha de publicación de estos resultados. De esta manera la CNB solo sumará los resultados de las finales y eliminará los puntajes de las válidas que debe eliminar el deportista para sacar los resultados finales.

13. APELACIONES

- 13.1. Se puede apelar ante la Comisión Técnica de la CNB las decisiones de los oficiales de carrera o el comisario de carrera mediante pago anticipado del 25% del Salario Mínimo Vital.
- 13.2. Todas las Apelaciones deben ser echas por escrito a la Comisión Técnica de la CNB dentro de los 15 minutos siguientes a la sanción.
- 13.3. El delegado Técnico de la CNB deberá conferenciar con los Comisarios de Carrera, el Director de Competencia o aquellos oficiales que juzguen necesario y su decisión es final sobre cualquier apelación. Si la Apelación es exitosa, las fianzas recogidas se devolverán.
- 13.4. La Apelación se sustentará exclusivamente en la revisión del video oficial, este instrumento deberá cumplir los requerimientos establecidos por la UCI.
- 13.5. En el caso de no existir el video oficial no se podrá apelar.

CAPITULO XIII – MISCELANEO

14. Premios Económicos para Damas y Varones Elite:

- 14.1 La cantidad que ingrese en Elite, se realizará de la siguiente manera:

1er. lugar	35%
2do. lugar	20%
3er. lugar	10%
4to. lugar	9%
5to. lugar	8%
6to. lugar	7%
7mo. lugar	6%
8vo. lugar	5%

- 14.2 La CNB otorgará a las categorías Junior y Elite 0,50 ctvs. de dólar por participante en cada válida nacional, de los cuales será el 30% para Junior y 70% para Elites a la sumatoria de la bolsa general.
- 14.3 Los organizadores de la válida entregará 0,50 ctvs. de dólar, por competidor inscrito (excepto Junior y Elites), para el premio de Junior y Elites, la que será el 30% para Junior y 70% para Elites.
- 14.4 Los organizadores y la CNB de la válida entregará 1 dólar, por competidor inscrito (excepto Elites)
- 14.5 La premiación económica se la realizará en la Categoría Junior y Elite tanto en el primer día como en el segundo día, si su inscripción se la realizó en el nivel Campeonato, más no en el Challenger.
- 14.6 Además se registrá por la Reglamentación que disponga la UCI en casos que no contempla el presente reglamento.